Jueves, 23 de febrero de 1984 Número 23

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Depósito Legal: AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4	Un trimestre ..... 750 Ptas.	Línea o fracción de línea ..... 40 Ptas
Teléfono: 21 10 63	Un semestre ..... 1.250 "	Franqueo concertado 06 3
	Un año ..... 2.000 "	

Número 487

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA
INTERVENCION
ANUNCIO

Dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda y Economía, de esta Diputación Provincial, la Cuenta General del Presupuesto de Inversiones de 1983, se expone al público en unión de sus antecedentes y justificantes, por plazo de quince días hábiles, para que durante los cuales y los ocho días hábiles siguientes puedan presentarse, por escrito, reparos y observaciones contra la misma, por los interesados legítimos.

Avila, 16 de febrero de 1984.

El presidente, **Jesús Terciado Serna.**

———ooOoo———

Número 488

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA
INTERVENCION
ANUNCIO

Dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda y Economía, de esta Diputación Provincial, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1983, se expone al público en unión de sus antecedentes y justificantes, por plazo de quince días hábiles, para que durante los cuales y los ocho días hábiles siguientes puedan presentarse, por escrito, reparos y observaciones contra la misma, por los interesados legítimos.

Avila, 16 de febrero de 1984.

El presidente, **Jesús Terciado Serna.**

———ooOoo———

Número 537

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA
ANUNCIO

Al no presentarse reclamación alguna al expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito, número 1, tramitado dentro del Presupuesto Ordinario de 1983, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1983, se considera aprobado definitivamente el mismo.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado Presupuesto, cuyas consignaciones definitivas son las siguientes:

Capítulo 1, denominación, remuneraciones del personal, 396.935.300 pesetas.

Capítulo 2, denominación, compra de bienes corrientes y de servicios, 147.411.636 pesetas.

Capítulo 3, denominación, intereses 55.114.779 pesetas.

Capítulo 4, denominación, transferencias corrientes, 17.707.717 pesetas.

Capítulo 8, denominación, variación de activos financieros, 32.000 pesetas.

Capítulo 9, denominación, variación de pasivos financieros 37.798.568 pesetas.

El total importe del expediente queda financiado mediante realización de transferencias entre partidas presupuestarias no comprometidas en el Presupuesto corriente.

Con el presente trámite se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16.2 y artículo 14.2 de la Ley de 28 de octubre de 1981.

Avila, 28 de enero de 1984.

El alcalde, **Isidoro Heras Díaz.**

———ooOoo———

Número 531

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA
AVILA

EXP. N.º 268

AUTORIZACION DE INSTALACION DE UNA LINEA ELECTRICA EN ALTA TENSION DE AREVALO A LANGA, A NOMBRE DE U.E.F.S.A.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de U.E.F.S.A., con domicilio en Avila, c/ Tomás Luis de Victoria, n.º 19, por la que se solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero, de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a U.E.F.S.A., a la instalación de una línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: L.A.T. a 45 kV., de 14.842 Km. de longitud, conductor LA-180, apoyos metálicos y de hormigón, aislamiento de vidrio de tipo caperuza y vástago del tipo 1.507.

DECLARAR, en concreto, la UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Avila, 16 de febrero de 1984.

EL DELEGADO TERRITORIAL, **ilegible.**

Número 457

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

AVILA

La Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de 11-1-1984, acordó aprobar inicialmente el siguiente proyecto de nueva construcción en suelo no urbanizable:

LOCALIDAD: Arévalo.

PROMOTOR: Juan Carlos Rogero.

CONSTRUCCION: Vivienda unifamiliar.

Se abre un período de información pública por un plazo de quince (15) días, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Art. 44 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 9 de Abril de 1976.

En cumplimiento de lo acordado se publica en este Boletín Oficial, a los efectos previstos en la anterior Ley.

Avila, 30 de enero de 1984.

El secretario de la Comisión, **ilegible**.

———ooOoo———

Número 500

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO

SERVICIO PROVINCIAL DE URBANISMO

AVILA

ANUNCIO

SERVICIO PROVINCIAL DE URBANISMO Y COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio Junta de Castilla y León.

COMUNICA SU NUEVA DIRECCION EN AVILA:

PLAZA DE LA CATEDRAL, N.º 15, 2.º.

APARTADO DE CORREOS N.º 194.

Número 312

COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA

ANUNCIO

Resolución de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia por la que se anuncia subasta de aprovechamientos maderables del año 1984.

Conforme lo acordado por la Junta de esta Comunidad, en sesión celebrada el día 26 de enero de 1984, se anuncia subasta de los siguientes aprovechamientos forestales:

LOTE N.º 1.—Monte "Pinares Llanos" n.º 82 de U.P. (Peguerinos) Avila 3.125 pinos silvestres. Volumen: 2.018 m/3., con corteza. Valor tasación pesetas 7.728.940. Valor índice: 9.661.175 pesetas, localización: Cuartel A Tm I, C.B. Tm. II y C.C. Tm. II.

LOTE N.º 2.—Monte "Cotera de León y Agregados", números 141-142-148 de U.P., (El Espinar), 327 pinos silvestres, volumen 458 m/3., con corteza. Valor de tasación: 3.206.000 pesetas. Valor índice: 4.007.500 pesetas. Localización Sección 2.ª, Cuartel A., Tramo IV.

Presentación de las proposiciones: Unicamente en el Registro General de la Comunidad sito en Plaza Mayor, número 1, Segovia, durante el plazo de 20 días hábiles contados desde la publicación de este anuncio en el B.O. del Estado.

Apertura de plicas: A las trece horas del día siguiente hábil de haber transcurrido el plazo de licitación.

Fianzas: La provisional será del 4 por 100 hasta 5.000.000, de pesetas y 3 por 100 por el resto. Las definitivas el doble de las provisionales sobre el precio de adjudicación.

Información: Los Pliegos de Condiciones técnicas y administrativas, pueden consultarse en la Secretaría de la Comunidad durante el plazo de licitación.

MODELO DE PROPOSICION

D..... vecino de..... con domicilio en..... provisto del D.N.I. n.º..... en nombre de..... según acredita con poder bastanteado que acompaña, conforme en todas sus partes con los Pliegos de Condiciones que regulan la subasta para el aprovechamiento de maderas del lote número de..... pies de pinos silvestres del Monte..... ofrece la cantidad de..... (En cifra y letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

Segovia, 27 de enero de 1984.

El presidente, **Miguel Angel Trapero García**.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 763/83 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA: En la ciudad de Avila a dos de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. El Ilustrísimo Sr. D. Javier Velasco Martín, accidental, Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Banco de Castilla S.A., representada por el Procurador José A. García Cruces y dirigida por el Letrado Antonio Sánchez González y de la otra como demandados Julio Vidal López y doña Alicia Fernández Hita, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades, FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado don Julio Vidal López y doña Alicia Fernández Hita y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 300.000 pesetas de principal y 42.150 pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesle esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B.O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal a los demandados dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo Javier Velasco Martín.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Avila a trece de febrero de 1984.

Firmas, *Ilegibles*. —473

———oOo———

Juzgado de 1.ª Instancia de Avila

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento ejecutivo sumario del

art. 131 de la Ley Hipotecaria n.º 682/83 de este Juzgado, seguido a instancia de la Caja General de Ahorros y M.P. de Avila representada por el Procurador D. Manuel Fernández Fernández contra Inmobiliaria Puente Viejo S.A. en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días la siguiente finca:

PARCELA DE TERRENO señalada con el n.º 562 de referencia general en la Urbanización El Pinar de Puenteviejo, término municipal de Maello (Avila) con una superficie de unos 525 m/2 aproximadamente, sita en la calle del Abeto n.º 14. Linda frente, o Norte, con la calle de su situación; derecha o Noroeste, con la finca n.º 13 de su misma calle; izquierda o Este, con fincas 3 y 5 de igual calle y fondo o Sur, con la finca matriz El Erial de la que se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.360 libro 66, folio 46, finca 6.537.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 24 de abril próximo a las once horas en la sala de audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º—El tipo de subasta es el de UN MILLON SEISCIENTAS OCHENTA MIL PESETAS, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º—Para tomar parte, deberán consignar los licitadores previamente en la zona del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del ar. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

4.º—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Avila a trece de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.

Firmas ilegibles. —474

———ooOoo———

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Avila

EDICTO

DON CESAR TOLOSA TRIVIÑO EN PRORROGA JUEZ DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA Y SU PARTIDO JUDICIAL,

HACE SABER: Que en el procedimiento n.º 78/82 de juicio ejecutivo sobre reclamación de 3.028.379 pesetas por principal y costas, seguido a instancia de Caja General de Ahorros y M.P. de Avila representada por el procurador don Manuel Fernández Fernández, contra don Armando Díaz Rodríguez y doña Mercedes García Sánchez, se ha acordado anunciar por término de veinte días la segunda subasta de los inmuebles que al final se describen, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de abril de 1984, a las once horas con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª—Los bienes han sido tasados en chalet n.º 6: 2.000.000 pesetas; chalets 9 y 10: 900.000 pesetas cada uno; chalets 11 y 12: 300.000 pesetas cada uno y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo rebajado el 25 % por 2.ª subasta pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 % de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª—Los títulos de propiedad suplidos por las certificaciones registrales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

5.ª—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

6.ª—El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 10 %.

7.ª—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

1.ª—Parcela edificable, señalada con el n.º 9 del Plano de Parcelación al sitio Las Heras, término de Santa María del Tiétar (Avila), de extensión superficial 200 m/2. aproximadamente. Linda Norte, resto de la finca matriz, de donde se segrega, destinado a jardín y zona verde; Sur calle de nueva apertura construida en la finca matriz por donde tiene acceso; Este, camino particular de dicha finca matriz y Oeste, parcela n.º 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 47, libro 21, folio 216 vt°. finca n.º 1.871-2.ª.

2.ª—Parcela edificable, señalada con el n.º 10 del Plano de Parcelación, al sitio Las Eras, de extensión 200 m/2. aproximadamente. Linda Norte y Oeste, resto de la finca matriz de donde se segrega, destinado a jardín o zona verde; Este, parcela señalada con el n.º 9 y Sur calle de nueva apertura construida en la finca matriz, por donde tiene acceso. Inscrita al tomo 479, libro 21, folio 219, finca 1.872-2.ª.

3.ª—Parcela edificable señalada con el n.º 11 del Plano de Parcelación al sitio Las Eras, de extensión superficial 200 m/2. aproximadamente. Linda Norte, resto de la finca matriz de donde se segrega, destinado a jardín o zona verde; Sur, calle de nueva apertura construida en la finca matriz por donde tiene acceso; Este, finca de Maximiliano Blanco y Oeste parcela 12. Inscrita al tomo 479, libro 21, folio 222 vt.º finca n.º 1.873-2.ª.

4.ª—Parcela edificable señalada con el n.º 12 del Plano de Parcelación al sitio Las Eras, de extensión superficial 200 m/2. aproximadamente. Linda Norte y Oeste, resto de la finca matriz de donde se segrega, destinado a jardín o zona verde; Sur, calle de nueva apertura construida en la finca matriz por donde tiene acceso y Este, parcela n.º 11. Inscrita al tomo 479, libro 21, folio 225, finca 1.874-2.ª.

5.ª—Parcela edificable señalada en el Plano de Parcelación con el n.º 6 al sitio Las Eras, de extensión superficial 200 m/2. aproximadamente. Linda Norte, resto de la finca de donde se segrega, destinado a jardín o zona verde; Sur, camino particular por donde tiene acceso; Este, parcela n.º 5 y Oeste resto de la finca y calle de nueva apertura, construida en la finca matriz. Inscrita al tomo 479, libro 21, folio 207, finca 1.868-2.ª.

Sobre cada una de estas parcelas existe construida una vivienda unifamiliar duplex en la Urbanización "Los Casares" Fase A, compuesta de planta baja y alta, que ocupa una superficie útil de 70 m/2. distribuidos en porche, vestíbulo, salón-estar, cocina, cuarto de baño y dos dormitorios y la planta alta con una superficie de 17,48 m/2. distribuida en un dormitorio y cuarto de baño. Tiene un garaje adosado de 15 m/2. aproximadamente y encima de éste una terraza de 8,25 m/2.

Dado en Avila, a trece de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.

E/
Firmas, ilegibles.

—475

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Avila

EDICTO

DON CESAR TOLOSA TRIVIÑO EN PRORROGA JUEZ DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA Y SU PARTIDO JUDICIAL,

HACE SABER: Que en el procedimiento n.º 159/82 de juicio ejecutivo sobre reclamación de 6.371.880 pesetas por principal y costas, seguido a instancia de Caja General de Ahorros y M.P. de Avila representada por el procurador don Manuel Fernández Fernández, contra don Ignacio González Fernández y otros, se ha acordado anunciar por término de veinte días la tercera subasta de los inmuebles que al final se describen, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de abril de 1984, a las once horas con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª—Los bienes han sido tasados en 1.400.000 Ptas. la parcela 44 y 1.157.520 la parcela 45. y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo, sin sujeción a tipo por 3.ª subasta pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 % de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª—Los títulos de propiedad suplidos por las certificaciones registrales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª—Las cargas y gravamentes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

5.ª—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

6.ª—El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 10 %.

7.ª—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

PARCELA N.º 44 de la Urbanización Las Hervencias, sita en la calle Letra A s/n en Avila, con plan parcial y segregación aprobada por la Comisión Central de Urbanismo y Ayuntamiento de Avila. Mide 900 m/2. Linda frente calle de su situación; izquierda calle Letra J: derecha, parcela 45 y frente parcelas 37 y 38. Inscrita al tomo 1.324, folio 143, finca 12.980 a favor de los demandados don Ignacio González Muñoz y su esposa doña Rosa Fernández Ginés.

PARCELA N.º 45 de la Urbanización Las Hervencias, sita en la calle letra A s/n de Avila con plan parcial y segregación aprobadas por la Comisión Central de Urbanismo y Ayuntamiento de Avila. Mide 890 m/2. Linda frente, calle de situación; izquierda parcela 44; derecha parcela 46 y fondo parcelas 38 y 39. Inscrita al tomo 1.324, folio 146, finca 12.982, a favor de don Ignacio González Muñoz y doña María Rosa González Ginés.

Dado en Avila, a trece de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.

E/

Firmas, ilegibles.

—476

———ooOoo———

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Avila

EDICTO

DON CESAR TOLOSA TRIVIÑO EN PRORROGA JUEZ DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA Y SU PARTIDO JUDICIAL,

HACE SABER: Que en el procedimiento n.º 299/80 de juicio ejecutivo sobre reclamación de 917.547 pesetas por principal y costas, seguido a instancia de Caja General de Ahorros y M.P. de Avila, representado por el Procurador D.ª María Jesús Sastre Legido contra D. José Luis Fuentes Pulido y otros se ha acordado anunciar por término de veinte días la primera subasta de los inmuebles que al final se describen, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de abril de 1984 a las once horas con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª—Los bienes han sido tasados en un millón quinientas mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10% de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª—Los títulos de propiedad suplidos por las certificaciones registrales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

5.ª—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

6.ª—El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 10%.

7.ª—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

FINCA N.º 27 vivienda en planta tercera, letra B. escalera 1 de 70 m/2 útiles aproximadamente. Linda, frente hueco de escalera, patio y vivienda tercero C; derecha entrando, terreno común; izquierda, vivienda 3.º A; fondo Bloque B. Está ubicada en la Urbanización Residencial Ríos Tiétar, término de Santa María del Tiétar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 499, folio 97, finca 1.916-2.ª.

Dado en Avila a trece de febrero de mi novecientos ochenta y cuatro.

Firmas ilegibles.

—489

———ooOoo———

Juzgado de 1.ª Instancia de Avila

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al n.º 344/83 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y tres.— El Iltmo. Sr. D. José Oscar Soto Loureiro en funciones de Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante: D. Juan Antonio del Nogal Jiménez, representada por el Procurador D.ª M.ª Jesús Sastre Legido y dirigida por el Letrado D. Miguel Angel Martín de Miguel y de la otra como demandados D. Carlos Fernández Plaza, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.— FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución

despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado D. Carlos Fernández Plaza y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 94.000 pesetas de principal y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B.O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro del tercero día.— Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo José Oscar Soto Loureiro.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.

Firmas ilegibles.

—490

———ooOoo———

Juzgado de 1.ª Instancia de Arévalo

DON ERNESTO MANGAS GONZALEZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE AREVALO Y SU PARTIDO.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos que en este Juzgado se siguen con el número 108/983, promovidos por el Banco Español de Crédito S.A., representado por el procurador don Francisco-Javier Lumbreras Tejedor, contra don Casiano Maroto Puebla y su esposa doña Aurea Gutiérrez González, vecinos de Arévalo; sobre acción real del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada:

1.—CASA, en esta ciudad de Arévalo, en la Plazuela de Santo Domingo, números 1 y 3, en la actualidad llamada Plaza de Santo Domingo número 2, manzana 25, mide nueve metros de fachada por treinta y uno en la parte más larga y se compone de varias habitaciones y dependencias, y de pisos bajo, alto, desván u bodega. Linda cerecha entrando, casa de herederos de Sofía Revilla, izquierda la de Francisco Sánchez León y espalda corrales de dichos herederos de Sofía Revilla. Es la finca número 4.301-N del Registro de la Propiedad de Arévalo que, en su inscripción 7.ª está registrada al folio 174, del libro 66 y, en la inscripción 9.ª, vigente está inscrita al tomo 2.877, libro 111, folio 85.

La subasta tendrá lugar el día veintinueve de marzo próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes:

CONDICIONES

PRIMERA.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una suma no inferior al precio que figura en la escritura de hipoteca, que es de DOCE MILLONES DOSCIENTAS CUARENTA MIL PESETAS.

SEGUNDA.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores al precio pactado en la escritura de constitución de la Hipoteca.

TERCERA.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

CUARTA.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla Cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y, que entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Arévalo, a siete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.

E/

Firmas, ilegibles.

—464

———ooOoo———

Juzgado de Primera Instancia de Piedrahita

EDICTO

DON JOSE CORONA HERNANDEZ ACCIDENTALMENTE EN FUNCIONES DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE PIEDRAHITA Y SU PARTIDO.

HACE SABER: Que en el procedimiento ejecutivo tramitado en este Juzgado bajo el n.º 42/82, a instancias del Procurador D. Onésimo Avezuela de la Fuente en nombre y representación de D.ª Petra-Elena, D. Antonio, Don Jesús y D. Angel-Jaime Jiménez López, contra D. Antonio Peñalver Achaques y D. Fernando Mullor Labarga, en reclamación de 2.532.807 pesetas de principal y otras 900.000 pesetas de intereses, gastos y costas, se ha acordado anunciar por término de ocho días la primera subasta de los muebles que al final se describen, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día cuatro de mayo de 1984 a las once horas con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º—Los bienes han sido tasados en 970.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.º—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10% de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participara en la subasta.

3.º—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

4.ª—La consignación del precio por el rematante deberá verificarse dentro del tercer día de la celebración de la subasta.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

—Un tractor marca Jhon Deere, Modelo 2135, matrícula AV-13840VE, con una pala incorporada marca "El León", modelo 700, con cuchara para áridos.

—Remolque "Cima", de un Eje, 4.000 Kgs., basculante.

—Una empacadora marca Jhon Deere, Modelo 332.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de D. Víctor Luquero López, con domicilio en el Barrio de Nuestra Señora de las Angustias n.º 60, en la localidad de Arévalo, donde podrán ser examinados.

Dado en Piedrahita a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.

E/ **José Corona Hernández.**

El secretario, **ilegible.**

—433

———ooOoo———

Juzgado de 1.ª Instancia de Piedrahita

EDICTO

EL SR. D. JOSE CORONA HERNANDEZ, ACCIDENTALMENTE EN FUNCIONES DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE PIEDRAHITA Y SU PARTIDO.

HACE SABER: Que, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el n.º 34/83, a instancia de la procuradora doña M.ª del Carmen Sánchez Rodríguez en nombre y representación de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, contra don José Rafael Fernández García y doña Martina Martín Castro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Huerto de secano al sitio de La Fuente, en término de Santa María del Berrocal (Avila), de ocho áreas, doce centiáreas. Linda: Este y Norte, calle pública; Sur, Castor Jaén Martín; Oeste, huerto de Prudencia Hernández Sánchez. Sobre dicha finca existe construído el siguiente: EDIFICIO, en

el casco y término de Santa María del Berrocal (Avila), en la calle de La Fuente n.º 36, compuesto de una sola planta y destinado a vivienda unifamiliar. El edificio tiene una superficie útil de ciento ochenta y cuatro metros cuadrados y setenta y un centímetros cuadrados, y tiene forma de "L". Linda por todos los aires con la finca sobre la que está construído, siendo su cubierta de teja curva negra. Esta dotado de los servicios de agua y electricidad, así como de calefacción y agua caliente centralizadas. Se compone de vestíbulo, distribuidor, cuarto de aseo, cuarto de estar, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño; teniendo también una terraza corrida en la fachada Sur. La finca y el edificio descritos están inscritos en el Registro de la Propiedad de Piedrahita, al tomo 1.518, libro 27, folio 115, finca 6.909, inscripción 2.ª, a favor de los demandados.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 27 de abril de 1984 a las 11 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Piedrahita, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º—El tipo de la subasta es el de 11.620.000 pesetas, conforme a lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º—Los autos y las certificaciones a que se refiere la Regla 4.ª del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

4.º—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Piedrahita, a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.

E/

Firmas, **ilegibles.**

—465

———ooOoo———

Juzgado de Distrito de Piedrahita

CEDULA DE NOTIFICACION

En cumplimiento de lo acordado y por medio de la presente, se hace saber, que por el Sr. Juez de Distrito de este Juzgado, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"SENTENCIA.—En Piedrahita, a treinta de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. El señor Don José Corona Hernández, Juez de esta Villa y su Distrito, habiendo visto y oído los presentes autos de proceso de cognición, seguido entre partes, de una, como demandante, la procuradora de los Tribunales Doña María del Carmen Mata Grande, en nombre y representación de Don Benito Izquierdo Sánchez, mayor de edad, casado, jardinero, vecino de Galapagar y, de otra, como demandada, Doña Natividad Izquierdo Sánchez, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Vitoria (Alava) y don Aureliano Alvarez Izquierdo, mayor de edad, casado, jubilado y de la misma vecindad que la anterior, que han permanecido en rebeldía, sobre acción negatoria de servidumbre, habiendo sido dirigida la parte actora por el Letrado Don Jesús del Ojo carrera; y

FALLO: Que desestimando como desestimo totalmente la demanda interpuesta por la procuradora de los Tribunales Doña María del Carmen Mata Grande, en nombre y representación de Don Benito Izquierdo Sánchez, contra Doña Natividad Izquierdo Sánchez y Don Aureliano Alvarez Izquierdo, sobre acción negatoria de servidumbre, debo absolver y absuelvo a estos últimos de la misma, ello con imposición a la parte actora de las costas causadas. Así, por esta mi sentencia que será notificada a los demandados rebeldes con sujeción a lo dispuesto en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil si dentro de tercero día no se solicitara por la parte actora la notificación personal, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Corona.— Rubricado.—Hay un sello en tinta que dice.—Juzgado de Distrito Piedrahita".

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes Doña Natividad Izquierdo Sánchez y su esposo Don Aureliano Alvarez Izquierdo, mayores de edad y vecinos de Vitoria, a seis de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.

El secretario, P.H., **ilegible.**

—435

———ooOoo———

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

EDICTO

Doña Teresa Fernández Alvarez, solicita autorización para instalar un establecimiento destinado a la venta menor de lanas, en Plaza de los Morales, 9 de esta ciudad de Arenas de San Pedro.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 11 de enero de 1984.

El alcalde, *Tirso Tomás.*

—112

———oOo———

Ayuntamiento de Piedralaves

ANUNCIO

Por don Ignacio Martín Salcedo, vecino de Avila, domiciliado en la calle Alfonso de Montalvo n.º 7, adjudicatario del concurso para celebración de los Festejos Taurinos del año 1983. Ha sido solicitada la devolución de la fianza definitiva, que asciende a 25.000 pesetas, haciéndose público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, para que, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Piedralaves, a 8 de febrero de 1984.

El alcalde, **ilegible.**

—410

———ooOoo———

Ayuntamiento de Mombeltrán

JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO
EDICTO

Ignorándose el actual paradero del mozo GONZALEZ GOMEZ, José, nº 5 del Alistamiento del Reemplazo de 1984, nacido en esta Villa el día 31 de Octubre de 1965, hijo de Feliciano e Iluminada, se le cita por medio de la presente para que comparezca a los Actos que seguidamente se expresan en las fechas que también se indican.

CIERRE DEL ALISTAMIENTO 29 de Febrero.

CLASIFICACION PROVISIONAL 11 Marzo; ambos actos darán comienzo a las 10 de la mañana en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Lo que se hace saber para conocimiento del interesado o personas que pudieran dar razón de donde se encuentra, con la advertencia que de no comparecer a mencionados actos se instruirá por esta Junta el expediente de declaración de "PROFUGO" a tenor de lo preceptuado en el Art.º

383 y siguiente del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar de 6 de Noviembre de 1969.

Mombeltrán, 10 de febrero de 1984.

La Alcalde-Presidente, *María Sonsoles García Vaquero.*

—440

———ooOoo———

Ayuntamiento de Piedralaves

ANUNCIO

Por don Juan Aláez Fernández, en representación de Fernández Barrio, S. A. vecino de Guadarrama (Madrid), domiciliado en la calle Nueva Solysierra n.º 2, adjudicatario de la subasta para aprovechamiento de 700 pinos, con 925 m.c. de madera, correspondiente al año 1983. Ha sido solicitada la devolución de fianza definitiva, que asciende a 156.600 pesetas, haciéndose público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, para que, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Piedralaves, a 9 de febrero de 1984.

El alcalde, **ilegible.**

—445

———ooOoo———

Ayuntamiento de Piedralaves

ANUNCIO

Por don Jesús Barderas Reviejo, vecino de Arenas de San Pedro, domiciliado en la calle Avenida de Lourdes núm. 11 adjudicatario del aprovechamiento de 632 pinos, con 514 metros cúbicos de madera, procedentes de secos y derribados, del año 1983, ha sido solicitada la devolución de la fianza definitiva, que asciende a 60.960 pesetas, haciéndose público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, para que, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Piedralaves, a 9 febrero de 1984.

El alcalde, *Ilegible.*

—446

Ayuntamiento de Piedralaves

ANUNCIO

Por don Juan-Carlos García Galán (Herederos de don Carlos García Jara), vecino de Arenas de San Pedro domiciliado en la calle de la Constitución núm. 2, adjudicatario del aprovechamiento de 2.554 pies de Alisos, con 553 m.c. de madera, del año 1980, ha sido solicitada la devolución de la fianza definitiva, que asciende a 21.000 pesetas, haciéndose público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, para que, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Piedralaves, a 9 de febrero de 1984.

El alcalde, *Ilegible.*

—448

———oOo———

Ayuntamiento de Arévalo

ANUNCIO

Ignorando el paradero del mozo perteneciente al reemplazo de 1985, que a continuación se relaciona, se cita para que comparezca en este Ayuntamiento los días 29 de febrero y 11 de marzo de 1984, en el que se celebrarán el cierre definitivo del alistamiento y declaración de soldados bajo apercibimiento de ser declarado prófugo.

MENDOZA ESCUDERO, Angel, hijo de María, nacido en Arévalo el 4 de agosto de 1965.

Arévalo, 13 de febrero de 1984.

El alcalde, *Ilegible.*

—459

———oOo———

Ayuntamiento de Aldeaseca

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 1, del art. 20 de la Ley 40/81, de 28 de octubre y para general conocimiento, se hacen públicos los tipos de gravamen de las Contribuciones Territoriales Urbana y Rústica y Pecuaria, que regirán en este Ayuntamiento, desde el día uno de enero de 1984, y que son los que a continuación se expresan:

Contribución Territorial Urbana: 30 por 100.

Contribución Territorial Rústica y Pecuaria: 15 por 100.

Aldeaseca, 13 de febrero de 1984.

El alcalde, *Ilegible.*

—460

———oOo———

Ayuntamiento de Villanueva del Aceral

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 1, del artículo 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre y para general conocimiento, se hacen públicos los tipos de gravamen de las Contribuciones Territoriales Urbana y Rústica y Pecuaria, que regirán en este Ayuntamiento, desde el día uno de enero de 1984, y que son los que a continuación se expresan:

Contribución Territorial Urbana: 22 por 100.

Contribución Territorial Rústica y Pecuaria: 12 por 100.

Villanueva del Aceral, 13 de febrero de 1984.

El alcalde, *Ilegible.*

—461

———oOo———

Ayuntamiento de Villanueva del Aceral

EDICTO

SUBASTA PARA EL APROVECHAMIENTO DE PASTOS DE LOS PRADOS DE PROPIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, CON CARACTER URGENTE.

Al día siguiente hábil de transcurridos también diez días hábiles, contados del siguiente al que aparezca inserto el presente anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia y hora de las VEINTIUNA, tendrán lugar en la Casa Consistorial de esta localidad, la subasta de los siguientes prados de propios de este Ayuntamiento:

Prado Arroyada, Bañuelo, Huerta y Charco de la Tuerta, bajo el tipo de licitación respectivamente de 20.900 pesetas (VEINTE MIL NOVECIENTAS); 70.400 (SETENTA MIL CUATROCIENTAS); 140.800 pesetas (CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTAS); 31.900 Ptas. (TREINTA Y UNA MIL NOVECIENTAS), aprovechamientos que se llevarán a efecto con ganado lanar o vacuno.

Duración del contrato.—Desde el día siguiente de la adjudicación definitiva hasta el día 24 de junio de 1984.

Presentación de plicas.— Los pliegos se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en sobre cerrado, acompañado de la carta de pago, acreditativa de haber hecho el depósito del 3% del precio de tasación de los distintos prados para los que emita pliego y declaración jurada de no hallarse el licitador en ninguna de las incompatibilidades de las determinadas en el vigente Reglamento de Contratación Municipal.

Su presentación se hará desde el día siguiente hábil de aparecer inserto el presente edicto en el Boletín Oficial de esta Provincia, hasta media hora antes de la fijada para la subasta.

Mesa de licitación.—Estará compuesta por el Sr. Alcalde o persona en quien delegue y con la asistencia del Sr. Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Garantía definitiva.—Se elevará al 6% del importe en que cada prado sea adjudicado.

Segunda subasta.—De no cubrirse esta primera subasta, se celebrará una segunda a la misma hora, el quinto día hábil de celebrarse la primera.

Pliego de condiciones.—Se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina, por término de ocho días.

Villanueva del Aceral, 11 de febrero de 1984.

El alcalde, *Ilegible.*

MODELO DE PROPOSICION

Don ....., natural de ....., de .... años de edad, profesión....., con residencia en ..... y D.N.I. núm. ....., enterado del edicto inserto en el Boletín Oficial de esta Provincia núm. ....., de fecha ..... anunciando la subasta para el aprovechamiento de los pastos de los prados de propios de este Ayuntamiento de Villanueva del Aceral, ofrece las siguientes cantidades por cada uno de los prados que seguidamente se expresan:

Nombre del Prado o Prados ..... pesetas (en letra y número).

Fecha y firma. —462

———oOo———

Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo definitivo de modificación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, el cual fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 31 de diciembre de 1983.

El tipo de gravamen de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria se fija en el quince por ciento y afectará a los bienes clasificados como de naturaleza rústica, sitos en el término municipal.

En Madrigal de las Altas Torres, a 14 de febrero de 1984.

El Alcalde, *Florentino García.* —466

———oOo———

Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo definitivo de modificación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana, el cual fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 31 de diciembre de 1983.

El tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana se fija en el veinticinco por 100 y afectará a los bienes clasificados como de naturaleza urbana, sitos en el término municipal.

En Madrigal de las Altas Torres, a 14 de febrero de 1984.

El alcalde, *Florentino García.* —467

———oOo———

Ayuntamiento de El Parral

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En El Parral, a 13 de febrero de 1984.

El alcalde, *Ilegible.* —470

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

E D I C T O

Deconocido el paradero del mozo del Reemplazo de 1985, a pesar de las gestiones realizadas por esta **Junta** Municipal de Reclutamiento, que a continuación se indica:

—Salvador Elez Calvo, hijo de Flaviano y de Luisa, natural de Arenas de San Pedro (Avila), nacido el día 10 de marzo de 1965.

Se cita al mismo para que concurra a la sesión de cierre de Alistamiento y la Clasificación provisional que tendrá lugar en la Casa Consistorial los días 28 del corriente y 11 de marzo próximo, con la advertencia de que en caso contrario, será declarado prófugo.

Arenas de San Pedro, a 14 de febrero de 1984.

El Alcalde, *Ilegible.* —479

———ooOoo———

Ayuntamiento de Cuevas del Valle

ANUNCIO URGENTE

Para la enajenación del aprovechamiento de pinos secos 84, monte 7-8 del Catálogo, mediante subasta pública.

Comprende 617 pies con 443 m³ en pie y con corteza. Valor de tasación, 664.500 pesetas. Valor índice, 830.625 pesetas.

Tipo de licitación, tasación al alza.

Garantía provisional, 3% de tasación.

Plicas, durante los 10 días siguientes, hábiles, a la fecha de este Boletín Oficial de la Provincia. De 9 a 13 horas.

Subasta, el día último de los 10 de plazo para presentar plicas, a las 13,30 horas.

MODELO DE PROPOSICION

Don ....., mayor de edad, con domicilio en ..... D.N.I. núm. ..... en nombre propio (o en representación de ....., según acredito con poder bastante), enterado de la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Cuevas del Valle y conociendo el pliego de condiciones del mismo cuyo contenido acepta, se compromete a su realización por el importe de ..... pesetas (en letra y número), si le es adjudicado.

Fecha y firma de proponente.

Cuevas del Valle, 14 de febrero de 1984.

El alcalde, *Ilegible.* —492